

RESOLUCION DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 045/89

Sucre, 17 de mayo de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Reolución Municipal N° 193/89 de 24 de diciembre de 1989 años, emitida por el Honorable Concejo Municipal, se autoriza la anexión de terrenos de dominio público en favor de los vecinos "Santa Bárbara"

Que, en dicho trámite se modificó involuntariamente el nombre correcto de uno de los propietarios que solicita anexión, por lo que se hace necesario enmendar lo acontecido.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- UNICO.- Modificar parcialmente el artículo 1ro. en la parte resolutive de la Resolución Municipal N° 193/89 de 24 de diciembre de 1989, debiendo figurar en lugar del señor Edgar Moscoso, el nombre correcto del solicitante: Sr. Alfonso Edgar Huasco Poma.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL    H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL